

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0122/06

VISTO:

La nota elevada a este Concejo Deliberante por el vecino Miguel Ángel Díaz; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Díaz solicita la ampliación de la Ordenanza N° 1248/93, adecuándola a lo establecido en el Art. 23° de la Ley Provincial N° 10592.

Que la aplicación del Art. 23 de la Ley que nos ocupa no requiere reglamentación municipal alguna, por cuanto se trata de una norma de carácter superior a cualquier norma municipal.

Que la Ley 10.592 mantiene plena vigencia, por lo que es innecesario una nueva reglamentación sobre el particular.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese el pase al archivo del Expte. N° 0122/06, por los considerandos expuestos
===== en el presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Septiembre de 2006.-